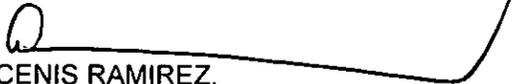




SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 28 de febrero de 2023. Recibido en la fecha el anterior correo, se agrega al proceso y va a Despacho.


ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, uno de marzo de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2022-00238-00
PROCESO: SUCESION INTSTADA
CAUSANTE: PABLO EMILIO GUTIERREZ CC: 1.719.320
INTERESADOS: MARIA SILVIA GUTIERREZ ANGEL CC: 28.678.749, ISABEL GUTIERREZ ANGEL CC: 38.217.151, MARIA IMELDA GUTIERREZ ANGEL CC: 28.678.172 aeufemiahg@gmail.com

Visto el anterior memorial, se ordena llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del predio VILLAHÉRMOSA, ubicado en la vereda LA PROFUNDA de este municipio.

Para el efecto y, conforme a lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020 (Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016), se comisiona al Señor ALCALDE MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, a quien se librárá despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Sin facultades para resolver oposiciones. Se faculta para delegar la práctica de la diligencia y designar secuestre.

Remítase copia del despacho comisorio al apoderado de los interesados.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.